



NIT: 901.902.887-5

No somos grandes contribuyentes  
Responsable del impuesto sobre las ventas  
Base gravable especial Art 462-1 ET  
CIU 8121 Limpieza general interior de edificios. Tarifa retención en la fuente 2%



7047ab71613fbb9ab6ff7d1c1708c38081cd63482a552b79ed3bf2f7ea815a589  
61795d645181ef6b437d3fca54386c7

CLIENTE 899999061 BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRET. GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN CR 8 10 65

SECTOR ZZ

CIUDAD BOGOTA

DEPARTAMENTO BOGOTA D.C

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA E021018

FECHA EMISIÓN 26/12/2025 18:58:13

FECHA VALIDACIÓN 2025-12-26 19:03:53

FECHA VENCIMIENTO 2026-01-25

Total Items: 1

CONCEPTO GENERAL DE FACTURACIÓN

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA COL-COMPRAS  
SERVICIO DEL 1 AL 15 DE DICIEMBRE 2025  
SECR. GNRAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ÍTEM	CÓDIGO	DETALLE CONCEPTO FACTURACIÓN	CANT.	UND MEDIDA	%ADMON	VALOR SERVICIO	IVA	VALOR FACTURADO
1	3068	SERVICIO PRESTADO	1	ZZ		\$ 539.751.403,09	\$ 9.322.978,79	\$ 549.074.381,88

BASE IMPUESTOS (IVA Y RETEFUENTE): \$ 49.068.309,37

SON: QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE.

FORMA DE PAGO: Crédito Plazo: 30 DÍAS  
MEDIO DE PAGO: Consignación Bancaria  
ORDEN DE COMPRA:

OBSERVACIÓN:  
SERVIESPECIALES SAS- NIT 890.331.277-2 - 98%  
ACER ASEAMOS SAS- NIT 822.004.513-7 - 2%  
Subtotal \$490.683.093,72  
% AIU 10,00% \$49.068.309,37  
IVA \$9.322.978,78  
Total \$549.074.381,88

SUBTOTAL GENERAL		\$ 539.751.403,09
IVA	19,00%	\$ 9.322.978,79
REINTEGROS		
<b>TOTAL FACTURA</b>		<b>\$ 549.074.381,88</b>

<b>INFORMATIVO</b>		
RETEFUENTE	2.00%	\$ 981.366,19
<b>VALOR DESPUES DE RTEFTE</b>		<b>\$ 548.093.015,69</b>

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN No. 18764102798600 DEL 2025-12-09 HASTA 2027-12-09 RANGO E02 1001 AL 1060

Esta factura es un título valor, presta merito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617 ET Artículos 773 y 774 del C. CO. Art 86 Ley 1676/2013. Si no es cancelada en su vencimiento, se causará interés de mora a la tasa máxima autorizada por la ley sin perjuicio de la acción legal, por incumplimiento en el pago. Favor efectuar pago mediante cheque con cruce restrictivo o transferencia electrónica a nombre de ZV Serviaseamos Unión Temporal Nit 901.902.887-5, entendiéndose que queda supeditado a su efectividad.